



## **ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA**

### **ASISTENTES:**

#### **Consejeros natos:**

- D. Julio J. Rubio García, Presidente y Rector de la Universidad de La Rioja.
- D. Guillermo Bravo Menéndez-Rivas, Gerente de la Universidad de La Rioja.

#### **Consejeros electivos:**

- D. Fco. Javier García Turza, Vicepresidente y Secretario General de la Universidad de La Rioja.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén Ayestarán Iturbe, miembro del Consejo de Gobierno UR.

#### **Secretario:**

- D. Francisco del Pozo Ruiz, Director General de la Fundación UR.

#### **Excusa su asistencia:**

- D. Andrés Beracoechea Fernández de Trocóniz, Patrono honorífico.
- D. Manuel Martín Cisneros, Patrono honorífico.

El día 19 de enero de 2017, jueves, a las 10:30 h. en segunda convocatoria, se reúne en el despacho del Rector, en el edificio de Rectorado, el Consejo Ejecutivo de la Fundación General de la Universidad de La Rioja, en sesión ordinaria, con los asistentes que se relacionan al margen y con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión del 29 de junio de 2016.
2. Aprobación, si procede, de la modificación de la cláusula cuarta del contrato de trabajo especial de alta dirección del Director de la Fundación.
3. Aprobación, si procede, de la revocación y otorgamiento de nuevos poderes notariales al Director de la Fundación.
4. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del artículo 9 *Composición del Patronato* de los Estatutos de la Fundación, para su presentación al Patronato.
5. Informe del estado de ejecución del presupuesto 2016, a fecha 31 de diciembre.
6. Aprobación, si procede, de la propuesta de Plan de actuación de 2017 de la Fundación para su presentación al Patronato.
7. Ruegos y preguntas.

Habiendo quórum suficiente para que quede válidamente constituido el Consejo Ejecutivo de la Fundación, el Sr. Presidente agradece la presencia de todos los asistentes y declara abierta la sesión, que se desarrolla con arreglo al orden del día previsto.

### **1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión del 29 de junio de 2016.**

El Consejo Ejecutivo de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA:

*“Aprobar el Acta de la sesión del Consejo Ejecutivo de la Fundación de 29 de junio de 2016”.*

### **2. Aprobación, si procede, de la modificación de la cláusula cuarta del contrato de relación laboral especial de alta dirección del Director de la Fundación.**

El Director de la Fundación, que ejerce de Secretario de este Consejo Ejecutivo, se ausenta temporalmente de la sesión al tratarse de un tema que le afecta personal y directamente.



Una vez reincorporado a la sesión, el Sr. Presidente le confirma que el Consejo Ejecutivo de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA:

*“Modificar la cláusula cuarta del contrato de relación laboral especial de alta dirección suscrito el 31 de agosto de 2012, quedando redactada en los siguientes términos:*

*Cuarta.- Retribución convenida.*

*Como contraprestación a la realización de estas funciones D. Francisco del Pozo Ruiz recibirá una retribución de 52.121,76 euros brutos anuales distribuidos en doce mensualidades. Dicha cantidad se actualizará con la variación que con carácter general experimenten las retribuciones de los empleados públicos.*

*De estas cantidades se deducirán y detraerán las cargas fiscales y de Seguridad Social y cualesquiera otras exacciones legales que correspondan a D. Francisco del Pozo Ruiz en cada momento conforme a la legalidad vigente”.*

### **3. Aprobación, si procede, de la revocación y otorgamiento de nuevos poderes notariales al Director de la Fundación.**

El Consejo Ejecutivo de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA:

*“Revocar y dejar sin efecto alguno los poderes de representación otorgados por la Fundación a favor de D. Francisco del Pozo Ruiz, con D.N.I. núm. 16.547.858-Z, en escritura autorizada en Logroño, el 25 de enero de 2013, por el Notario D. Víctor Manuel de Luna Cubero, bajo el núm. 184 de su protocolo”.*

*“Otorgar poderes notariales a favor del Director General de la Fundación de la Universidad de La Rioja, D. Francisco del Pozo Ruiz, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Avenida de la Paz, núm. 107 y con D.N.I. núm. 16.547.858-Z, para que pueda ejercer las siguientes facultades:*

1. *Representar a la fundación en los actos de mera administración, tales como la celebración de arrendamiento; convenios de colaboración con otras Entidades; de representación ante las Administraciones Públicas; de relaciones con las Entidades Bancarias; de personación ante fedatarios públicos; y todos los precisos para su función de custodia de los libros oficiales de la Fundación General de la Universidad de La Rioja; concurrir en nombre de dicha Entidad a la celebración de contratos con la Administración General del Estado o cualquiera otras, autonómicas, locales, europeas o de cualquier índole.*
2. *Ejercer las funciones que le son encomendadas por el artículo 22 de los Estatutos, que son las siguientes:*
  - a) *Ejecutar los acuerdos del Patronato y del Consejo Ejecutivo, impulsando los asuntos a él encomendados.*
  - b) *Preparar los acuerdos del Consejo Ejecutivo.*
  - c) *Realizar los pagos en ejecución del presupuesto de la Fundación.*
  - d) *Proponer al Consejo Ejecutivo la contratación y retribuciones del personal, dentro de los límites presupuestarios.*
  - e) *Firmar los asuntos, contratos y documentos ordinarios de la Fundación.*
  - f) *Dirigir el personal y los servicios administrativos y económicos de la Fundación.*
  - g) *Presentar al Consejo Ejecutivo, al menos trimestralmente, el Balance de situación y el movimiento de ingresos y gastos; informar en las reuniones del mismo sobre el estado y la aplicación de los fondos y rentas de la Fundación, así como cuantos otros informes le sean requeridos.*
3. *En ningún caso este poder faculta para realizar actos que requieran la autorización del Protectorado”.*

*“Autorizar al Vicepresidente del Consejo Ejecutivo de la Fundación General de la Universidad de La Rioja para que eleve a escritura pública el acuerdo anterior”.*

**4. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del artículo 9 Composición del Patronato de los Estatutos de la Fundación, para su presentación al Patronato.**

El Consejo Ejecutivo de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA:

*“Aprobar la propuesta de modificación del artículo 9 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de La Rioja en los términos que siguen, para su presentación ante el Patronato:*

*Artículo 9 Composición del Patronato.*

*El Patronato es el órgano de más alta jerarquía de la Fundación y estará compuesto por Patronos que serán natos, electivos y honoríficos.*

*A) Patronos Natos:*

- El Rector de la Universidad de La Rioja.*
- El Secretario General de la Universidad de La Rioja.*
- El Presidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.*
- El Gerente de la Universidad de La Rioja.*

*El Rector ostentará la Presidencia del Patronato. El Patronato podrá designar un Vicepresidente de entre sus miembros. El Secretario General será el Secretario del Patronato.*

*B) Patronos Electivos:*

*Hay dos grupos de patronos electivos:*

- Hasta cinco miembros del Consejo de Dirección designados por el Rector y cuatro miembros a propuesta del sector correspondiente del Claustro Universitario que garanticen la representación del personal docente e investigador, de los estudiantes y del personal de administración y servicios de la Universidad de La Rioja.*
- Hasta un máximo de doce miembros los designará Rector, oído el Consejo de Gobierno, entre personas relevantes de los campos de la investigación, la docencia, la cultura, la técnica, el comercio, la industria, las finanzas y las instituciones públicas o privadas, que hayan mostrado interés por la Universidad de La Rioja, bien a través de sus actividades o a través de sus aportaciones.*

*C) Patronos Honoríficos:*

*Los patronos honoríficos serán nombrados por el Patronato a propuesta del Rector, oído el Consejo de Gobierno, entre personas relevantes de los campos de la investigación, la docencia, la cultura, la técnica, el comercio, la industria, las finanzas, que hayan prestado relevantes servicios a la Universidad de La Rioja o que por su importancia económica, cultural, empresarial o social, puedan prestar dichos servicios. El número de patronos honoríficos no tendrá límite.*

*Los patronos honoríficos sólo podrán actuar como consejeros ya individual o colectivamente, en los asuntos que les someta el Patronato de la Fundación. En estos casos, contarán con voz pero no con voto y su presencia no será computable a los efectos de obtención de los quórum necesarios tanto para la constitución, como para la toma de acuerdos. Igualmente, el Patronato a propuesta de su Presidente, podrá nombrar Presidente o Vicepresidentes honoríficos, así como benefactores de la Fundación”.*



## **5. Informe del estado de ejecución del presupuesto 2016, a fecha 31 de diciembre.**

El Sr. Presidente da la palabra al Director General de la Fundación, quien presenta el estado de ejecución del presupuesto a fecha 31 de diciembre:

“Ejecución a 31 de diciembre 2016:

- Capítulo de GASTOS 103,6 % (en junio 2016: 50 %)
- Capítulo de INGRESOS 102,9 % (en junio 2016: 41 %)

En el informe de estado de ejecución en junio 2016, la ejecución del presupuesto llevaba un resultado negativo de -205.000 €. En aquel momento se habían provisionado la integridad de las liquidaciones recibidas, a la espera de una valoración exacta por los técnicos de UReemplea sobre el riesgo real de devolución, para en su caso provisionar la cantidad que sea prudente.

El resultado negativo final en 2016 asciende a -15.935 € y se explica por las provisiones que por prudencia contable se han hecho del importe de las Liquidaciones Provisionales de los Expedientes 08CON006 y 10C018/M41 (acciones UReemplea subvencionadas por sendos Convenio de colaboración entre la Fundación General de la Universidad de La Rioja y el Gobierno de La Rioja):

- Ureemplea expediente 08CON006: 76.361,37 €
- Ureemplea expediente 10C018/M41: 95.987,32 €

En 2014 se provisionaron por reintegro de subvenciones 130.496,93 € (+ intereses):

- UReemplea expediente 09C220/OM: 91.307,85 €
- Programa PETRA: 39.189,08 €

En 2015 se provisionaron por reintegro de subvenciones 108.350,96 € (+ intereses):

- UReemplea expediente 11C039/M24: 33.000,00 €
- UReemplea expediente 12C008/M41: 42.983,41 €
- UReemplea expediente 13C001/M41: 32.248,48 €

En 2016 hemos podido darnos como ingresos extraordinarios 78.030 € por el exceso de provisiones de expedientes UReemplea ya liquidados. Además, fondos que estaban simplemente en balance, han pasado a ser ingresos, mejorando el resultado negativo.

En balance, y para tranquilidad de los Sres. Consejeros, y de la Dirección, hay fondos suficientes que garantizan el mantenimiento de la actividad de la Fundación, permitiendo afrontar actividades que van a tener su financiación varios meses tras haberlas realizado y pagados sus gastos”.

## **6. Aprobación, si procede, de la propuesta de Plan de actuación de 2017 de la Fundación para su presentación al Patronato.**

El Sr. Presidente da la palabra al Director General de la Fundación, quien expone a los miembros del Consejo Ejecutivo la propuesta que ya había sido enviada previamente, con las siguientes consideraciones:

“Se hace entrega a los Sres. Patronos de la propuesta de plan de actuación para el ejercicio 2017, con un presupuesto equilibrado de Ingresos 2.276.592 € (1.966.681 € en 2016) y gastos 2.276.357 (1.966.214 € en 2016).



Este presupuesto supone un incremento de un 13 % respecto al presupuesto del 2016, que se explica:

- por una previsión de incremento de las acciones de formación a medida para estudiantes iberoamericanos; y
- por la formalización de un nuevo convenio con el Gobierno de La Rioja para la realización de prácticas de titulados desempleados en empresas:

ANEXO I CONVENIO 2016 - ENTIDAD: FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

TOTALES POR MODALIDAD					
MODALIDAD	Nº ACCIONES	HORAS	PARTICIPANTES	SUBVENCIÓN	FSE (%)
4.1	1	450	82	153.135,00	50
5	1	1.350		27.000,00	
TOTAL POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS					
PARTIDA		SUBVENCIÓN			
08.04.4224.480.07		153.135,00			
08.04.4224.480.13		27.000,00			
<b>TOTAL</b>		<b>180.135,00</b>			

El presupuesto es absolutamente realista y muy prudente, como así ha sido en todas mis propuestas. Hay que destacar que para el año 2017 el objetivo fundamental es recuperar el saldo positivo que ha caracterizado la gestión de los últimos años.

Este Plan de Actuación sigue siendo un fiel reflejo de los objetivos inmediatos que me planteé al ser nombrado Director:

1. Mantenimiento de las actividades actuales:
  - a. Potenciando de los cursos de formación permanente.
  - b. Revisando los cursos de verano.
  - c. Insistiendo en los cursos de idiomas, en sintonía con la línea estratégica de internacionalización de la Universidad y con los nuevos proyectos que el equipo rectoral tiene al respecto.
2. Presupuesto equilibrado y realista: sostenibilidad.
3. Austeridad absoluta y contención del gasto.
4. Conservación de la plantilla”.

El Consejo Ejecutivo de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA:

*“Aprobar la propuesta de Plan de Actuación 2017 de la Fundación para su presentación ante el Patronato”.*

## 7. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece la presencia de todos los asistentes y levanta la sesión a las once horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo Ejecutivo de la Fundación.

VºBº El Presidente,

Julio J. Rubio García

El Secretario,

Francisco del Pozo Ruiz